



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 42, 131 y 132 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 (A/64/344). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que proporcionaron información adicional.
2. Como se indica en el informe del Secretario General, las necesidades adicionales de gastos derivadas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo se estiman en 19.100 dólares financiados con cargo al presupuesto ordinario, que se sufragarían en su totalidad con los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Se propone también que las necesidades por valor de 167.800 dólares para el bienio 2010-2011 se financien con los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para ese bienio. Como se señala en el párrafo 25 del informe, se solicitarían recursos extrapresupuestarios adicionales para llevar a cabo algunas actividades.
3. Las necesidades resultantes de la adopción de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social obedecen a: a) el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado de examinar el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y b) la celebración con carácter



anual, a partir de 2010, de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

4. Como se señala en el párrafo 13 y en el anexo del informe del Secretario General, la adopción de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social entrañaría necesidades adicionales de recursos por valor de 19.100 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 con objeto de prestar servicios de conferencias al grupo de trabajo en dos reuniones de un día de duración en 2009, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

5. Para el bienio 2010-2011, la adopción de la decisión 2009/251 del Consejo entrañaría necesidades adicionales por valor de 125.600 dólares en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas con objeto de prestar servicios de conferencias al grupo de trabajo en cuatro reuniones de dos días de duración, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; y de 30.000 dólares en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, en concepto de viajes de representantes para asistir a la continuación de los períodos de sesiones.

6. Con respecto a la resolución 2009/4 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo prorrogó el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que se celebraría en julio de 2010, se necesitarían recursos por un valor estimado en 12.200 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para el envío de una misión de consulta a Haití en abril de 2010. Esta suma permitiría sufragar los gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de cuatro miembros del Grupo Asesor y los servicios de apoyo a reuniones que se necesitarían en Puerto Príncipe.

7. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las medidas propuestas por el Secretario General en los párrafos 26 y 27 de su informe.